



## DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA

### **ORDEN PIC/160/2024, de 13 de febrero, por la que se organiza el XVI Campeonato Universitario de Aragón para el curso 2023-2024.**

Con fecha 13 de febrero de 2024, tras la valoración del Comité Organizador del Campeonato Universitario de Aragón, en adelante CAU, la Directora General de Deporte propuso las universidades organizadoras del XVI CAU.

En virtud de lo expuesto, y conforme a las atribuciones que tengo conferidas por la base quinta, 4.c) de la Orden de convocatoria del XVI Campeonato Universitario de Aragón para el curso 2023-2024, a propuesta de la Directora General de Deporte, resuelvo:

Primero.— Que la Universidad de Zaragoza organice las modalidades deportivas de baloncesto, baloncesto 3x3, fútbol sala, voleibol y ajedrez.

Segundo.— Que la Universidad San Jorge organice las modalidades deportivas de rugby 7, voley playa, pádel y acuatlón.

Contra la presente Orden cabe interponer recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 13 de febrero de 2024.

**La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura,  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**